

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13266 GUADALAJARA

Edicto.

D.^a Eva Soriano Alonso, Secretaria Judicial de Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000759 /2012, se ha dictado en fecha 11 de marzo de 2013, Auto de Declaración de Concurso del deudor "Azulejos y Pavimentos Brihuega, S.A.", CIF A-19152925, con domicilio en carretera de Torija-Brihuega-Masegoso, Cm 2011, km. 12,200, parcela 51, Brihuega (Guadalajara), y "Brico Briguega, S.L.", con CIF B-82962754, con domicilio en c/ Boyer, n.º 13, Madrid.

2.º Se ha acordado la suspensión del ejercicio de los deudores de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo sustituidos por la Administración Concursal. Se ha designado, como administración concursal al Letrado don Javier Martínez Atienza, con domicilio postal en Guadalajara, plaza Mayor, n.º 10; y dirección electrónica señalada concursopbriguega@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Guadalajara, 25 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130016475-1